



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**159****MADRID NÚMERO 48**

## EDICTO

Doña Nieves Moreno Carrera, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 229 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 17 de marzo de 2010.—Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 229 de 2010, seguidos por una falta de hurto, en grado de tentativa, prevista y penada en el artículo 623 del Código Penal, por denuncia de doña Mónica Martínez Bravo, como responsable del centro comercial “Fnac”, contra don Ionut Catalán Rasmirita y don Adriano Macías Donaire, habiendo sido parte en el mismo el ministerio fiscal, celebrándose con la asistencia del representante legal de “Fnac”, así como del denunciado don Ionut Catalán Rasmirita, no habiendo comparecido el denunciado don Adriano Macías Donaire.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Ionut Catalán Rasmirita y don Adriano Macías Donaire, como autores responsables de una falta de hurto, en grado de tentativa, prevista y penada en el artículo 621.1 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 3 euros por día a cada uno, y pago de las costas si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un día por cada dos cuotas insatisfechas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ionut Catalán Rasmirita, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de mayo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/21.416/10)